



STJEF  
**202456600982611**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 26 de 2024

Señor(a) (es):

JESÚS MARIO FERNÁNDEZ CAICEDO  
jesusfernandezcaicedo503@hotmail.com  
Bogotá - Bogotá DC

**REF: RESPUESTA SOLICITUD ATENCIÓN VENTANILLA IDU. ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 899256.**

**Proceso Coactivo No. 156285 de 2021 – Expediente 899256 AC 724 DE 2018**

<b>DIRECCIÓN PREDIO</b>	: KR 17A 167C 08
<b>CHIP</b>	: AAA0107YETO
<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA</b>	: 50N-00840033

Reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud verbal en la ventanilla de atención al público ubicada en las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano sede calle 22, mediante la cual solicita:

**“(...) DESEMBAVAR ANOTACIÓN 15 Y DESEMBAVAR CUENTAS BANCARIAS Y DEVOLUCIÓN TÍTULO JUDICIAL (...)"**

Una vez revisado el sistema de información Valoricemos del IDU, le informo que; la obligación por valorización autorizada por el **Acuerdo Distrital 724 de 2018**, respecto del predio antes identificado, **se encuentra cancelada**.

Por lo tanto, se procedió a decretar la terminación del Proceso de Cobro Coactivo, mediante auto que será notificado a la dirección del predio correspondiente. Así mismo, esta Subdirección remitirá los oficios correspondientes a las diferentes entidades bancarias, para el levantamiento de las medidas cautelares practicadas de embargo de cuentas bancarias.

Igualmente, se oficiará a la oficina de instrumentos públicos zona norte, el levantamiento de la medida cautelar de embargo de predio, así como la cancelación del gravamen de valorización por el Acuerdo de valorización 724 de 2018, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria.

Finalmente, le informo que se elevó consulta al área interna encargada del IDU, en cuanto a si existían títulos de depósito judicial derivados de la práctica de la medida

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STJEF  
202456600982611

Información Pública  
Al responder cite este número

cautelar de embargo a cuentas bancarias para el predio antes identificado, a lo cual, se informó a esta Subdirección que una vez verificada la base de títulos con corte al 12 de junio de 2024 y al consultar el portal del Banco Agrario de Colombia a la fecha (17 de julio de 2024), NO se presenta títulos de depósito judicial constituidos. Es importante que pueda anexar la certificación de embargo por parte de la entidad financiera, para solicitar nueva búsqueda.

Con lo expuesto anteriormente doy respuesta a su solicitud, dentro de los términos establecidos por la Ley para tal fin.

Cordialmente,

1861

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
**Subdirector**  
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 26-07-2024 02:47:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: VIVIANA MARCELA RODRIGUEZ OTAVO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales - Abogada Contratista  
Revisó: EDIL ALEXANDER MORA ARANGO Abogado Ejecutor STJEF.  
Revisó: MARÍA NELLY BUITRAGO RODRIGUEZ Abogada Contratista STJEF.

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

**Invitamos a hacer uso del formulario de Radicación vía:**  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*